

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO 0365
RADICACIÓN No. 765204003007-2018-00485-00
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre diez (10) de dos mil veinte
(2020).-

Las partes mediante correo electrónico allegaron escrito en el que informan su intención de suspender el trámite de este proceso hasta por el termino de seis (06) meses, contados a partir del 31 de agosto de 2020, fecha en la que fue presentado el petitorio y como quiera que es procedente, por estar conforme a derecho, el juzgado,

RESUELVE:

SUSPENDER el trámite de este proceso por seis (06) meses, contados a partir del 31 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ.

ANA RITA GOMEZ CORRALES
ANA RITA GOMEZ CORRALES.



Dte. Banco Caja Social
Ddo. Enrique Olaya
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA

11 SEP 2020

Palmira (Valle)
Notificado por anotación en ESTADO No.
058 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.